|  |  |
| --- | --- |
|  | **Documento C25/115-S** |
| **9 de julio de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |

RESOLUCIÓN 1431

(adoptada en la primera Sesión Plenaria)

Plan Operacional de la Unión para 2026-2029

El Consejo de la UIT,

reconociendo

las disposiciones de los Artículos 5, 11A, 12, 14A, 15 y 18 del Convenio de la UIT,

recordando

la Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022) sobre el Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027 y la Resolución 151 (Rev. Bucarest, 2022) sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados,

habiendo considerado

el Plan Operativo de la Unión para 2026-2029 (Documento [C25/28](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0028/en)),

habiendo considerado también

la necesidad de que el Secretario General y los Directores de las Oficinas gocen de cierta flexibilidad en la puesta en marcha de los elementos correspondientes del Plan Operacional para tomar en consideración cualquier cambio que pueda producirse durante el intervalo entre dos reuniones del Consejo,

resuelve

1 aprobar el Plan Operacional de la Unión para 2026-2029; y

2 permitir al Secretario General y a los Directores la flexibilidad necesaria en la puesta en marcha de los elementos correspondientes del Plan Operacional de la Unión para 2026‑2029.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_